ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, enero 17 de 2019.

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4162.010.26.1.0047
Fecha del contrato	16 enero de 2019
Contratista(1)	WALTER JULIAN RODRIGUEZ MEJIA
Objeto	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para realizar actividades en los planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali. en especial en la ejecución del proyecto denominado DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA A JOVENES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 05044516)
Valor del contrato	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13000000)
Plazo de Ejecución	31 Mayo. 2019
Fecha de inicio	17 enero - 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	
Numero de garantías (cuando aplique)	No Aplica
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	No Aplica

El día 17 de mes enero del año 2019, se reunieron por parte del Contratista(1) WALTER JULIAN RODRIGUEZ MEJIA, y por parte de la Entidad(2) RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Walther Julian Rodriguez M.

(1) WALTER JULIAN RODRIGUEZ MEJIA
C.C. No. 1130625987 (Cali)

(2) RUBEN DARIO MUÑOZ ABADIA
C.C. No. 16754398

(1) Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)
(2) Nombre y firma del interventor o supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.